

LA RIOJA, 04 NOV 2024

VISTO: la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº **0722**



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CAMBIO DE FUNCIONES

ESCUELA A ESCUELA ZONA II - CHILECITO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
1	ANDRADA, Sonia Mabel	20.110.406	Preceptora	C.E.J.A. "María Eva Duarte de Perón" - Chilecito	Escuela Nº 266 "nocturna Sarmiento"	Preceptora
2	ARCE, Verónica del Carmen	26.488.257	Preceptora	Escuela de Comercio - Famatina	Escuela Misión Monotécnica de Extensión Cultural Nº 1 - Famatina	Auxiliar de Secretaría
			06 Horas Cátedras	Escuela Normal - Chilecito		
			06 Horas Cátedras	Escuela Nicolás Dávila - Chilecito		
			03 Horas Cátedras	E.P.E.T. Nº 1 - Chilecito		
3	BUSTAMANTE, Verónica Sandra	18.297.414	06 Horas Cátedras	Extensión Aulica "Los Sarmientos"	Escuela Polivalente de Arte - Chilecito	Docente Comunitario
			18 Horas Cátedras	Escuela Polivalente de Arte - Chilecito		
4	CAIGUARA PACHECO, Silvia Ramona	26.442.227	18 Horas Cátedras	Colegio Secundario de Nonogasta	Colegio Secundario de Nonogasta	Coordinadora de Campo de la Formación Ética y Ciudadana
5	CAPELLO, René Gabriel	21.399.218	16 Horas Cátedras	Centro Educativo "Rosario O. de Iribarren"	Centro Educ. "Rosario O. de Iribarren"	Coordinador de Nivel Secundario
6	CASAS, Verónica Edith	21.927.607	20 Horas Cátedras	Colegio Secundario Nº 16 "Prof. Teresa Lucrecia Cavero de Taple"	Escuela Polivalente de Arte - Chilecito	Responsable de Título

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José E. Fuentes
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

0722